SOCIEDAD
del
GRAN TEATRO DEL LICEO

San Pablo, 1 bis - Teléfono 221-24-70

BARCELONA (1), 1º de Julio de 1970

Mrs. Rebekah Harkness
HARKNESS FUNDATION
4 East 75 Street
NEW-YORK, N.Y. 10021

Distinguida señora:

Por conducto de D. Juan A. Pámias, Empresario de este Gran Teatro, nos ha llegado su solicitud de establecer un acuerdo para que pudiera Vd. disponer de una serie de -- servicios y dependencias de este Coliseo, durante el próximo - mes de Septiembre, al solo efecto de que su nueva Compañía de - Ballet, producto de la reestructuración de la anterior, pudiera ensayar y preparar comodamente las nuevas producciones coreográficas que han de servirle de repertorio en los espectáculos que en lo sucesivo puedan presentar al público.

Aún cuando la solicitud por Vd. formulada escape de lo que la norma corrientemente empleada para la explotación de este Gran Teatro, por la simpatía y confianza que Vd. -- nos merece tanto por su benemérita y desinteresada labor en pró de la danza, como por el buen recuerdo que siempre dejó en esta ciudad la actuación de la prestigiosa Compañía de su nombre en - las tres veces que se ha presentado en este Gran Teatro, así como por el especial interés demostrado en ello por el Sr. Pámias que calurosamente nos ha aconsejado tratemos de complacerla, nos permitimos hacerle saber que estamos dispuestos a darle satisfacción siempre que acepte Vd. todos y cada uno de los siguientes -

../..

40033-2

../..

puntos que le sometemos:

1º Sería Vd. autorizada a utilizar durante todo el mes de Septiembre del corriente año 1970, a los solos efectos de ensayar su Compañía Coreográfica, sin derecho ni posibilidad de dar representaciones públicas ni privadas, las siguientes dependencias de este Gran Teatro del Liceo: a) escenario - b) salas de ensayos c) camerinos (excepto los nº 9 - 12 bis y 15 ocupados permanentemente en servicios de la Sociedad), d) pasillos interiores del escenario e) maquinaria teatral y dotación eléctrica en el mismo existente.

2º El número de horas diarias que podría utilizar el efecto expresado tales locales sería no superior a ocho. Aún que Vd. fijaría con antelación el plan de trabajo y su horario.

3º En compensación a la autorización de uso concedida Vd. donaría a esta Sociedad la cantidad de doce mil dólares ó su -- equivalente en pesetas, por todo el plazo que se autoriza - la utilización ó sea el mes de Septiembre de 1970, cuyo pago se realizaría por adelantado al inicio del periodo señalado.

4º De nuestra exclusiva responsabilidad sería durante el periodo acordado: el fluído eléctrico y el agua que se consuma en las dependencias que autorizadamente Vd. ocupará, así como los servicios de porteros y vigilancia día y noche. Encambio por la donación efectuada no se le ofrecerían más servicios, instalaciones ni locales que los expresamente mencionados en los párrafos 1º y 4º de este documento, ni más obreros ni dependientes de clase alguna que debería Vd. contra--

../..

../..

tar directamente dentro de las clases y categorías que preci sara siempre con intervención de D. Juan A. Pámias Empresario de este Gran Teatro.

5ª A las veinte y cuatro horas del dia 30 de Septiembre próximo deberá abandonar los locales utilizados dejándolos libres y vacíos en la misma forma como se los entregaron, reponiendo por su cuenta y cargo cualquier desperfecto, rotura ó avería causado.

6ª En caso de requerir cualquier otro servicio, asistencia ó fa cilidad no previsto en esta, debería ser objeto de demanda y en caso de ser posible atenderla establecer previamente las condiciones por escrito.

7ª En caso de discusión o divergencia entre Vd. y esta Sociedad acerca de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de uti lización de este Gran Teatro en la forma aquí establecida, so lo serían competentes para dirimir las diferencias existentes los Tribunales ordinarios de la presente ciudad de Barcelona por así aceptarlo ambas partes.

y 8ª La firma por Vd. del doble de esta carta, que a tal efecto le adjuntamos, representará su conformidad a todas las condicio- nes establecidas que tambien nosotros anticipadamente aproba- mos mientras nos sea devuelta dicha copia debidamente suscrita antes del dia 20 del corriente mes de Julio de este año, decla rando que su texto tiene fuerza contractual y se dá por válido,

../..

../..

firme y ejecutivo el acuerdo.

Esperando haber interpretado correctamente su petición a la que hemos procurado dar plena satisfacción, según observará al leer la presente, le reiteramos nuestro buen deseo de demostrarle nuestra amistad y simpatía que esperamos continue muchos años. Bastará para que conste su conformidad a todo lo expuesto nos llegue debidamente firmada por Vd. antes de la fecha expresada en la copia adjunta de esta carta.

Muy atentamente le saludamos,